



RADICACION: 244-2018

PRUEBA ANTICIPADA- EXHIBICIÓN DE DOCUMENTOS, LIBROS Y PAPELES DE COMERCIO.

DTE: ASOCIACIÓN HORTIFRUTÍCOLA DE COLOMBIA -ASOHOFrucOL

[contactenos@asohofrucol.com.co](mailto:contactenos@asohofrucol.com.co)

DDO: SABORES GLOBALES S.A.S.

SEÑOR JUEZ: Doy cuenta a Ud. del presente negocio, informándole del poder allegado por la parte demandante. Para lo de su cargo.

Barranquillo, Marzo 15 de 2021

La Secretaria

YELITZA LOPEZ ESPINOSA

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA, Marzo quince (15) del año Dos Mil Veintiuno (2021).

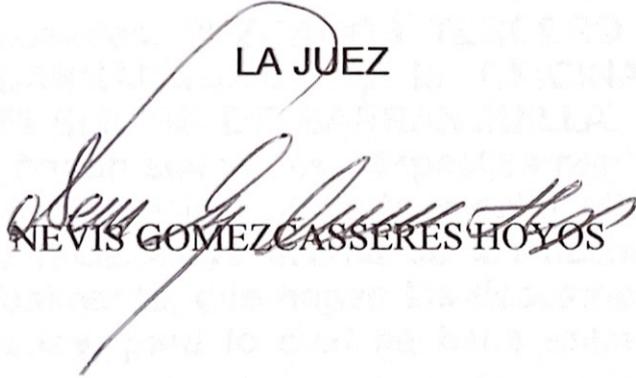
Visto el poder allegado en el presente proceso Verbal Prueba Anticipada seguido por ASOCIACIÓN HORTIFRUTÍCOLA DE COLOMBIA –ASOHOFrucOL contra SABORES GLOBALES S.A.S, el Juzgado Once Civil del Circuito de Barranquilla,

R E S U E L V E:

Téngase a la Dra. CINDY LORENA TAPIA PEREZ identificado con la C.C. No. 1.143.140.532, y Tarjeta Profesional No. 329.188 del Consejo Superior de la Judicatura, dirección correo electrónico [cindylorenatapia@hotmail.com](mailto:cindylorenatapia@hotmail.com) como Apoderada Judicial de la sociedad ASOCIACIÓN HORTIFRUTÍCOLA DE COLOMBIA -ASOHOFrucOL representada legalmente por el Dr. ÁLVARO ERNESTO PALACIO PELÁEZ, correo electrónico: [contactenos@asohofrucol.com.co](mailto:contactenos@asohofrucol.com.co) quien funge como Demandante dentro del presente proceso, en los mismos términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LA JUEZ

  
NEVIS GOMEZ CASSERES HOYOS

Mary.